

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000019



RESOLUCION No. 06.O.IJ.003888



Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA , el 15/septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 13/oct/2006 de Quito, a

  
Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7089933  
Nro. Trámite 1.2006.1762

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía LOS SAUCES COMPANIA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el 15 de septiembre del 2006, lo dispuesto en la Resolución número 06.Q.IJ.003888, por medio de la cual se aprueba la Constitución de dicha Compañía, en los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, 7 de noviembre del 2.006.- De todo lo que doy fe.-

*El Notario:*



*Dr. Gilberto Posso López*  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

#### Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 281 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, catorce de Noviembre del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11199, 16:44:19

RESPONSABLE -  
MIRIAM CARRERA



DR. GUILLERMO ROSE  
EL REGISTRADOR

